



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Procedente el despido de una trabajadora embarazada que se dormía en su puesto de trabajo y hacía uso del móvil en horario laboral

El Juzgado de lo Social número 1 de Manresa ha declarado la **procedencia de un despido disciplinario ejecutado contra una trabajadora que se encontraba en estado de gestación** cuando se le comunicó el cese de la relación laboral por causas disciplinarias.

Pese a las alegaciones de la trabajadora demandante de que el despido obedecía a causas discriminatorias por el hecho de que el mismo guardaba relación con su embarazo, la justicia considera que no fue así y que la decisión de la empresa de extinguir la relación contractual obedece a causas disciplinarias, concretamente, varios incumplimientos graves cometidos por la empleada, como quedarse dormida en el puesto de trabajo, faltar el respeto a sus compañeros, usar el teléfono móvil personal en horario laboral y compartir información confidencial de la empresa con su pareja sentimental.

La defensa legal de la empresa ha estado a cargo de la abogada [Laura Escamilla, CEO y fundadora de la boutique legal que lleva su nombre](#), quien explica a *Ec*

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |